

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
		LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
	CONTRATO No. S4M0220	SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, EL C. HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La Dra. Edith Jiménez Martínez, con R.F.C. [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024 pasada ante la Fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público Número 248, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", interviene Como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 El Dr. José Guadalupe Gutiérrez Marquez, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de "El Instituto", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Dr. Baltazar Pérez Cotera, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud; designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "El Proveedor" para los efectos del presente contrato.

I.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134

L.D. AGU L.D. LFQB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha **31 de diciembre de 2024**, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

I.7 "El Instituto" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 4206 2106 y folio **0000000045-2025**, de fecha 25 de noviembre de 2024 (LABORATORIO) y **0000000046-2025**, de fecha 25 de noviembre de 2024 (PATOLOGIA), emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.9 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "El Proveedor" declara que:

II.1 Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con su acta de nacimiento, folio número [REDACTED] expedida en [REDACTED], de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] cuyas actividades consisten, entre otras en, [REDACTED]

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "El Proveedor" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

II.5 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CUMH-680130-CE1**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"El Instituto"** número [REDACTED] y número de proveedor 0000092315.

II.6 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por **"El Instituto"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"El Instituto"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10 Tiene establecido su domicilio [REDACTED] mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.11 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Proveedor"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "Las Partes":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a **"El Instituto"** la prestación del servicio médico subrogado, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

Anexo 1 (uno)

"Partida, Descripción y Precio Unitario por Zona y Localidad Asignada"

Anexo 2 (dos)

"Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

Anexo 3 (tres)

"Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$845,042.20 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)** más impuestos por \$135,206.75 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 75/100 M.N.) y un monto máximo de **\$2,020,471.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$323,275.36 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo a "El Proveedor".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los veinte días naturales posteriores, previa entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la Delegación, original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
	CONTRATO No. S4M0220	CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuando la proveeduría Institucional elabora un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información:

RFC:	IMS421231I45
Razón Social:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal:	Lomas del estadio sin número, edificio administrativo c.p. 91000, Xalapa Ver.
Régimen Fiscal:	Personas Morales con fines no lucrativos (Clave 603)
Uso CFDI:	Clave S01"Sin Efectos Fiscales"

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "El Proveedor" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "El Proveedor" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que "El Instituto" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "El Instituto".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Proveedor" se compromete a prestar el servicio a "El Instituto" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las condiciones que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

El proveedor deberá proporcionarlo dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 (uno)**, conforme a la localidad que corresponda.

El proveedor solo deberá realizar los estudios indicados en la solicitud de subrogación, no debiendo sustituirse un estudio por otro a criterio del proveedor.

En el supuesto de que **"El Proveedor"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"El Instituto"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"El Instituto"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"Las Partes" están de acuerdo que **"El Instituto"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"El Instituto" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"El Proveedor"**.

Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"El Instituto"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"Las Partes"**.

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"El Instituto"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"El**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

Proveedor” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“El Instituto” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“El Proveedor”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **“El Proveedor”** se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“El Instituto”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“El Instituto”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“El Proveedor”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“El Instituto”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El proveedor”** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 2 (dos).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los servicios. Para tal efecto, **"El Proveedor"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 2 (dos), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"El Instituto"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"El Proveedor"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“El Proveedor” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“El Proveedor”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “El Instituto” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “El Instituto” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“El Instituto”, se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “El Proveedor” lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “El Proveedor”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Instituto” designa como Administrador(es) del presente contrato al **Dr. Baltazar Pérez Cotera**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a “El Proveedor” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le

L.D. AGM/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "El Instituto" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "El Instituto" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, "El Proveedor" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "El Instituto".

"El Instituto", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "El Proveedor" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"El Instituto" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

L.D. AGU/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

10

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

“El Instituto” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“El Proveedor”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **10 %** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“El Proveedor”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“El Proveedor”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“El Instituto”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“El Proveedor” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“El Proveedor”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

“El Proveedor” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCATAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**, mismos que no serán repercutidos a **“El Instituto”**.

“El Instituto” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”** deslindando a éste de toda responsabilidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"El Proveedor" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** o a terceros.

Por lo anterior, **"El Proveedor"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"El Instituto"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"El Proveedor"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"El Instituto"** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **"El Instituto"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"El Proveedor"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"Las Partes" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"Las Partes"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"El Proveedor"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"El Instituto"** a **"El Proveedor"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"El Proveedor"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"El Instituto"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"El Proveedor" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

autorizados. De esta forma, **"El Proveedor"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"El Instituto"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"El Proveedor"** tiene conocimiento en que **"El Instituto"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"El Proveedor"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"El Instituto"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"El Instituto"** de cualquier proceso legal.

"El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de **"El Instituto"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"El Proveedor"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"El Instituto"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **"Las Partes"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"El Proveedor"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"El Instituto"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"El Proveedor"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de los gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento, para lo cual **"El Proveedor"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"El Instituto"** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

El plazo de suspensión será fijado por **"El Instituto"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"El Instituto"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"El Instituto"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"El Proveedor"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"El Proveedor"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"El Proveedor"** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"El Instituto"**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
10. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma y/o formalización del mismo;
11. Que no cubra la puntuación satisfactoria en el cuestionario de riesgos de acuerdo a las medidas de protección civil;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

12. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación;
13. Cuando no presenten la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, señalada en las presentes bases de Licitación.;
14. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

"El Instituto", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"El Instituto"** comunicará por escrito a **"El Proveedor"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **"El Instituto"** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"El Proveedor"** dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"El Instituto"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"El Instituto"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"El Proveedor"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"El Instituto"** establecerá, con **"El Proveedor"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **"El Instituto"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"El Proveedor"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Instituto"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Proveedor" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"El Instituto"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"El Instituto"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"El Proveedor"** exime expresamente a **"El Instituto"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"El Instituto"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"El Proveedor"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"El Instituto"**, **"El Proveedor"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"Las Partes" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	---	---

VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “El Instituto”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando “El Proveedor” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “El Instituto”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

TRIGESIMA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“El Instituto”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "**Las Partes**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **02 de Enero de 2025**, quedando un ejemplar en poder de "**El Proveedor**" y los restantes en poder de "**El Instituto**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"

C. HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

R.F.C. **F54-46312-10-2**

ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA REQUIRIENTE

DR. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MÁRQUEZ

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas
R.F.C. [REDACTED]

ADMINISTRADOR

DR. BALTAZAR PÉREZ COTERA

Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a
la Salud
R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

Anexo 1 (uno)

"Partida, Descripción y Precio Unitario por Zona y Localidad Asignada"

UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR ASIGNADO	MINIMO	MAXIMO
HGZ11 XALAPA	LABORATORIO CLINICO	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 197,355.00	\$ 412,240.00
HGZ11	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 63,790.00	\$ 156,720.00
HGZ24	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 127,950.00	\$ 319,760.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 30,850.00	\$ 69,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 144,837.20	\$ 365,531.00
HGZ 36	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 76,460.00	\$ 188,350.00
HGZ 50	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 137,820.00	\$ 344,550.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 65,980.00	\$ 164,320.00

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO Y MICROBIOLOGIA

- El (los) proveedor (es) proporcionará (n) el (los) servicio (s), ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados y a los señalado en lo que le corresponda según este anexo.
- El proveedor proporcionará alternativa de la atención del servicio requerido, en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones o señalar que absorberá los gastos generados que el Instituto erogue por obtener el servicio requerido en tiempo; estos casos de excepción no excederán el 10 % (diez por ciento) del monto contratado. Debiendo entregar carta "Bajo Protesta de Decir Verdad".**
- El Instituto podrá requerir la prestación del servicio de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas durante la vigencia del contrato y en caso de urgencia calificada la prestación del servicio será las 24 (veinticuatro) horas durante todos los días del año.
- El (los) proveedor (es) entregara (n) los resultados de los estudios por correo electrónico a la dirección y subdirección médica así como a los jefes de laboratorio de cada unidad médica a más tardar a los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de las muestras, con excepción de los resultados de cargas virales así como los URGENTES, los que deberán ser entregadas en un plazo no mayor a las 48 hrs.**
- En caso de incumplimiento al plazo de ejecución el proveedor será acreedor a la aplicación del 2.5 % diario respecto al monto total de lo incumplido, mismo que será deducido de la facturación correspondiente.
- Las técnicas, procedimientos e insumos empleados por el proveedor deberán ser acordes a los requerimientos institucionales contenidos en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, quedando **bajo la responsabilidad del proveedor** la aplicación de estos mismos en la realización de los estudios que requiere el Instituto.
- El (los) proveedor (es) entregará (n) el (los) resultado (s) del (los) estudio (s) realizado (s), amparándolos en la factura correspondiente, en la cual describirá el contenido de la solicitud de subrogación realizada y el importe convenido de precio separando el I.V.A. y anexará invariablemente el original de la solicitud de servicios subrogados ANEXO 12 de la convocatoria, en ambos documentos se consignará su nombre y firma.
- Es indispensable que el proveedor se apegue a lo indicado en las **Normas Oficiales Mexicanas: NOM-007-SSAJ-2011** para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada el jueves 13 de Enero de 2000 en el Diario Oficial de la Federación **NOM-065-SSA1-1993** que Establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. Y debiendo contar con la acreditación de protección civil, positiva y vigente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

- El proveedor debe poseer las medidas de seguridad indispensable para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger a los derechohabientes durante su atención.
- El proveedor deberá comprobar que cuenta con condiciones indispensables de capacidad técnica, así como de insumos para afrontar una eventualidad adversa, ya sea accidental o iatrogénica en la atención a los derechohabientes.
- El proveedor aceptará supervisiones en el momento y situación que el Instituto determine a fin de evaluar la calidad de los servicios subrogados, de acuerdo con lo dispuesto en la materia por la Secretaría de Salud y por las Normas Oficiales vigentes aplicables a este servicio.
- La supervisión operativa se realizará por el personal médico demandante del servicio ó a quién el Instituto determine, en caso de presentarse tres incidencias de insatisfacción en la prestación del servicio en el período que dure el contrato, se podrá aplicar la rescisión del contrato.
- En este anexo, se indican las zonas con sus respectivas unidades médicas de servicio, para la subrogación de los Estudios para cubrir las necesidades de los derechohabientes del Instituto de la OOAD Veracruz –Norte.
- Los proveedores proporcionarán el servicio en cada una de las localidades señaladas por zona de servicio que se requiere, de acuerdo con este Anexo, situación para lo cual el proveedor deberá contar con un establecimiento que acredite en cada localidad.
- La solicitud de servicio subrogado debidamente autorizada será el único documento mediante el cual se refieran y acepten previa identificación los derechohabientes ante el prestador del servicio.
- Las técnicas y procedimientos realizados en los laboratorios se sujetarán a los principios científicos que los sustenten.
- El proveedor solo deberá realizar los estudios indicados en la solicitud de subrogación no debiendo sustituir un estudio por otro criterio.
- Las solicitudes de servicio de subrogación podrán incluir cualquier estudio de los enunciados en cada una de las partidas hasta agotar su presupuesto y/o al 31 de diciembre del 2025.
- El instituto requiere que lo registros, resultado de los estudios por derechohabiente se conserven durante el periodo de vigencia del contrato.
- El proveedor deberá recibir en el domicilio donde tenga establecidas sus instalaciones y que corresponda a cada uno de los lugares establecidos en los requerimientos, a los derechohabientes del IMSS, para efectuar los estudios requeridos según corresponda mismos que se indicaran en la solicitud de servicios subrogado
- El proveedor se obliga en presencia del derechohabiente y/o su acompañante a consignar la firma, fecha y hora de recibido así como fecha y hora de atención en la solicitud de subrogación para confrontar del tiempo de ejecución estipulado para estudio.
- El Instituto, a la formalización del contrato emitirá y entregará por conducto de la unidad solicitante el catálogo de firmas de los funcionarios que suscribirán la solicitud de servicios de subrogación.
- El proveedor asume de manera expresa toda responsabilidad que fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando se causen daños a los derechohabientes del Instituto, obligándose a enfrentar las consecuencias legales económicas o civiles a las que se haga acreedor.
- En la prestación del servicio deberá considerar los costos de mano de obra, materiales, equipo e instalaciones que utiliza el derechohabiente cuando acude a la prestación del servicio; es decir, debiendo proponer el precio unitario por estudio, según corresponda a cada servicio solicitado.
- **Los insumos necesarios para hacer la toma de muestra, será responsabilidad del prestador de servicio.**
- El proveedor deberá proporcionar el servicio ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados y a los señaloos en lo que corresponda según este anexo.
- El proveedor deberá proporcionar los recipientes adecuados para transporte de las muestras.
- Las solicitudes de servicio de subrogación podrán incluir cualquier estudio de los enunciados en cada una de las partidas hasta agotar presupuesto y/o al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025.
- El proveedor se obliga a entregar al Instituto al término del estudio realizado, el resultado de este por escrito así como vía electrónica, motivo de este contrato; mismos que deberán corresponder justa, exacta y cabalmente a los requeridos.
- Conforme al artículo 52 de la LAASSP, el Instituto podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, hasta un 20% de más a los servicios contratados con el (los) prestador (es) de servicio (s) y a los precios inicialmente pactados.

CONDICIONES DE PATOLOGÍA

- El proveedor (es) proporcionará (n) el (los) servicio (s), ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados **Anexo 12 de la convocatoria** y a los señalado en lo que le corresponda según este anexo.
- **El proveedor proporcionará alternativa de la atención del servicio requerido, en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones o señalar que absorberá los gastos generados que el Instituto erogare por obtener el servicio**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

requerido en tiempo; estos casos de excepción no excederán el 10 % (diez por ciento) del monto contratado. Debiendo entregar carta "Bajo Protesta de Decir Verdad".

- Las muestras deben recogerse en el laboratorio de Patología del Hospital por parte del licitante ganador los días que determine la unidad médica de 09:00 a 14:30 horas.
- La recolección de muestra para estudios de patología será responsabilidad del licitante ganador de servicio y deberá de suministrar los insumos necesarios para su transporte (cajas).
- Las solicitudes de servicio de subrogación podrán incluir cualquier estudio de los enunciados en cada una de las partidas hasta agotar su presupuesto y/o al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025.
- El Instituto deberá enviar la solicitud de estudio de patología junto con la muestra y la solicitud deberá de contar con nombre correcto, afiliación correcta, edad del paciente, tiempo de evolución, datos clínicos y diagnóstico presuntivo.
- Deberán ser entregadas con una copia de la solicitud del médico, la cual deberá ir bien requisitado con nombre correcto, número de afiliación, diagnóstico y datos clínicos correspondientes al caso del paciente.
- El responsable de la selección de la muestra será el patólogo responsable del caso y la entrega la efectuará el personal administrativo mediante un listado en el que conste la entrega correspondiente la pieza quirúrgica, material citológico y/o biopsia a analizar.
- El Instituto requiere que los registros y resultado de los estudios por derechohabiente se conserven durante el periodo de vigencia del contrato. Y sean enviados por correo al Director Médico de la Unidad, al Jefe del Servicio Médico y al patólogo responsable del caso en cuanto se tengan.
- El Instituto requiere que los bloques y láminas sean reintegrados al servicio de anatomía patológica ya que constituye parte del archivo clínico del paciente así mismo, se deberán adjuntar las laminillas que fueron marcadas mediante la técnica.
- El (los) proveedor (es) entregara (n) los resultados de los estudios a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de las muestras, con excepción de los resultados URGENTES, los que deberán ser entregados en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles**
- Las técnicas, procedimientos e insumos empleados por el proveedor, deberán ser acordes a los requerimientos institucionales contenidos en este anexo, quedando **bajo la responsabilidad del proveedor**, la aplicación de estos mismos en la realización de los estudios que requiere el Instituto.
- El (los) proveedor (es) deberá (n) contar con la infraestructura adecuada para brindar la prestación del servicio.
- En caso de incumplimiento al plazo de ejecución, el licitante ganador será acreedor a la aplicación del 2.5 % diario respecto al monto total de lo incumplido, mismo que será deducido de la facturación correspondiente.
- El (los) proveedor (es) entregará (n) el (los) resultado (s) del (los) estudio (s) realizado (s), amparándolos en la factura correspondiente, en la cual describirá el contenido de la solicitud de subrogación realizada y el importe convenido de precio separando el I.V.A. y anexará invariablemente el original de la solicitud de servicios subrogados, en ambos documentos se consignará su nombre y firma.
- Es indispensable que el licitante ganador se apegue a lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-007-SSAJ-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada el jueves 13 de Enero de 2000 en el Diario Oficial de la Federación; y el NOM-065-SSA1-1993 que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo y debiendo contar con la acreditación de protección civil.
- El proveedor deberá comprobar que cuenta con condiciones indispensables de capacidad técnica, así como de insumos para afrontar una eventualidad adversa, ya sea accidental o iatrogénica en la atención a los derechohabientes.
- El proveedor aceptará supervisiones en el momento y situación que el Instituto determine a fin de evaluar la calidad de los servicios subrogados, de acuerdo con lo dispuesto en la materia por la Secretaría de Salud y por las Normas Oficiales vigentes aplicables a este servicio.
- La supervisión operativa se realizará por el personal médico demandante del servicio ó a quién el Instituto determine, en caso de presentarse tres incidencias de insatisfacción en la prestación del servicio en el periodo que dure el contrato, se podrá aplicar la rescisión del contrato.
- Conforme al artículo 52 de la LAASP, el Instituto podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, hasta un 20% de más a los servicios contratados con el (los) prestador (es) de servicio (s) y a los precios inicialmente pactados.

- El (los) proveedor (es) proporcionará (n) el (los) servicio (s), ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados **Anexo 2** y a los señalado en lo que le corresponda según de estas bases.
- El proveedor proporcionará alternativa de la atención del servicio requerido, en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones o señalar que absorberá los gastos generados que el Instituto erogue por obtener el servicio requerido en tiempo; estos casos de excepción no excederán el 10 % (diez por ciento) del monto contratado. Debiendo entregar carta "Bajo Protesta de Decir Verdad".**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

- Las muestras deben recogerse en el laboratorio de Patología del Hospital por parte del licitante ganador los días que determine la unidad médica de 09:00 a 14:30 horas.
- El Instituto deberá enviar la solicitud de estudio de patología junto con la muestra y la solicitud deberá de contar con nombre correcto, afiliación correcta, edad del paciente, tiempo de evolución, datos clínicos y diagnóstico presuntivo.
- Deberán ser entregadas con una copia de la solicitud del médico, la cual deberá ir bien requisitado con nombre correcto, número de afiliación, diagnóstico y datos clínicos correspondientes al caso del paciente.
- El responsable de la selección de la muestra será el patólogo responsable del caso y la entrega la efectuará el personal administrativo mediante un listado en el que conste la entrega correspondiente la pieza quirúrgica, material citológico y/o biopsia a analizar.
- El Instituto requiere que los bloques y láminas sean reintegrados al servicio de anatomía patológica ya que constituye parte del archivo clínico del paciente así mismo, se deberán adjuntar las laminillas que fueron marcadas mediante la técnica
- El (los) proveedor (es) entregara (n) los resultados de los estudios a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de las muestras, con excepción de los resultados URGENTES, los que deberán ser entregados en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles**

UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	
UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO
H.G.Z. N° 11	Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Tel: 01.228.818.5555 Ext. 1828 y 1460 01.228.818.6996 Fax: 01.228.817.4391
H.G.Z. N° 24	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo, C.P. 93200, Poza Rica, Ver. 01.782.822.4837 ext. 61301
H.G.S.Z. N°26	Calle 4 esquina calle principal, Tuxpan, Ver. Col. Franco Cruz Hernández, C.P. 92773 Tel: 788 83 70472
H.G.Z. N° 28	Av. Soledad N° 817, Colonia Soledad. C.P. 93610, Martínez de la Torre, Veracruz. Tel.: 01.232.324.0462 y 324.0530
H.G.Z. N° 36	Carretera Costera Cardel - Nautla Esq. Flores Magón S/N, Centro, C.P. 91680, Cardel, Ver. Tel: 01.296.962.0029, 962.0095, 962.0757
H. G. Z. N° 50	Juan de la Luz Enríquez. Y Ocampo. - Centro. - C.P. 95282.- Lerdo de Tejada., Ver. Tel.: 01 284 94 4 01 06, 88 90, 4 02 08 y 4 01 12
H.G.S.Z. N°33	Carretera del Golfo S/N, Col. 3 de mayo C.P. 95370 San Andrés Tuxtla, Ver. Tel. (294) 942 2292

DOMICILIO EN DONDE PRESTARA EL SERVICIO EL PROVEEDOR:

L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

SOLICITUD DE SEVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

FOLIO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SOLICITUD SE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)

DELEGACIÓN UMAE:

FECHA:

DIA		MES		AÑO					

UNIDAD MEDICA
CLAVE PRESUPUESTAL
TIPO Y NUMERO:
LOCALIDAD:

SERVICIO QUE DERIVA:
NOMBRE:
DIRECCIÓN:

TIPO DE SERVICIO
ORDINARIO: URGENCIA:
MOTIVO DE SUBROGACIÓN:
Carencia de Servicio: Falta de Personal:
Falta de Equipo: Falta de Insumos:

PACIENTE
NOMBRE:
SEXO: M ☐ F ☐
No. SEGURIDAD SOCIAL: AGREGADO:
CURP:
RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA
RT EG MAT IV PEN SpFAM

VIGENCIA DE DERECHOS

DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO

GRUPO A SUBROGAR:
CONSULTA MEDICINA FAMILIAR CONSULTA ESPECIALIDADES CONSULTA DENTAL
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA MATERNO INFANTIL
AUX DE DX EN LABORATORIO AUX DE DX EN GABINETE AUX DE TRATAMIENTO

SERVICIO (S) A SUBROGAR:
CANTIDAD ESPECIFICAR:

PROVEEDOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RFC:
DOMICILIO: TEL:
CONTRATO No.: VIGENCIA DEL: AL:

ELABORO Vo.Bº JEFE DE SERVICIO AUT.DIRECTOR UNIDAD
NOMBRE
MATRÍCULA
FIRMA

CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIO:
NOMBRE: PACIENTE: FAMILIAR: RESPONSABLE: PARENTESCO:
DIRECCIÓN: TELEFONO:
FECHA: FIRMA:

Norma 2000-001-006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

Anexo 2 (dos)

"Formato de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____ y _____

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

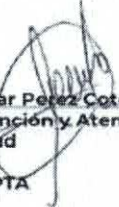
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. S4M0220	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00
---	--	---

Anexo 3 (tres)

“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo”

			Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
319001250100/0938/2024		Ciudad de Xalapa, Ver, a 13 de Junio del 2024	
Baltazar Perez Cotera Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud sente.			
Fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, go de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato , ese derive del proceso para la contratación del “ Servicio Médico Subrogado de laboratorio clínico y microbiología ” para el ejercicio 2025.			
Nombre completo	Dr. Baltazar Perez Cotera		
Cargo	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud		
Area de adscripción	Jefatura de Prestaciones Medicas		
Domicilio institucional	Lomas del Estadio S/N, col Centro Xalapa, Ver.		
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]		
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]		
Correo electrónico institucional	baltazar.perez@imss.gob.mx		
Teléfono institucional	2288184432 (Número Directo)		
En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra institución en beneficio de los derechohabientes.			
En más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.			
Atentamente			
 Dr. Jose Guadalupe Gutiérrez Márquez Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas DESIGNA		 Dr. Baltazar Perez Cotera Coordinación de Prevención y Atención a la Salud ACEPTA	
 Lomas del Estadio S/N Colonia Centro, C.P 91000, Xalapa, Veracruz, Tel. (228) 8 18 44 32, 8 18 55 55 Ext. 61164			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2024, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez N° 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 37 y 37 Bis., 45, 46, 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), de conformidad a lo señalado en la propia convocatoria, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación indicada al rubro.

El Acto fue presidido por la **LAET ANA LAURA PUIG LAGUNES**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025**, se da a conocer lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 frac VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer que la evaluación de las propuestas fue realizada por **El Dr. Baltazar Perez Cotera, Dra Mari Eugenia Galindo Milmendi, y Dr Ricardo Cortez Mertzio** en representación de la Jefatura de Prestaciones Médicas, quien realizó la revisión de carácter técnico de las propuestas presentadas por los licitantes. Las propuestas presentadas por los participantes, son aprobadas en la Evaluación Técnica, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la mencionada Ley, se dio a conocer el siguiente

1 de 07

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposiciones y se da a conocer en este acto el siguiente:

FALLO

Primero.- Se recibe de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitud de la contratador del SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025 mediante oficio 319001250100/1737/2024 por lo que esta convocante lleva a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 con número de expediente en COMPRANET E-2024-00110171 Obteniendo los siguientes resultados.

I.-PROPUUESTAS QUE NO RECIBIERON ASIGNACIÓN POR EXISTIR UNA PROPUESTA CON PRECIO MAS BAJO -De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, 36 Bis fracc II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 51 del Reglamento se dieron a conocer las propuestas que no fueron consideradas ya que existió otra propuesta cuyo precio fue más bajo.

ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
XALAPA	HGZ 11	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
XALAPA	UMF 30	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
XALAPA	HGZ 11	INMUNOHISTOQUÍMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOFATH SA DE CV DIAGNOSTICOS PRECISOS SC

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
POZA RICA	HGZ 24	INMUNOHISTOQUÍMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
MARTINEZ	HGZ 28	INMUNOHISTOQUÍMICA	DIAGNOSTICOS PRECISOS SC
CARDEL	HGZ 36	INMUNOHISTOQUÍMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
VERACRUZ	HGZ 71	INMUNOHISTOQUÍMICA	DIAGNOSTICOS PRECISOS SC
XALAPA	HGZ 11	PATOLOGÍA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
POZA RICA	HGZ 24	PATOLOGÍA	DIAGNOSTICOS PRECISOS SC
MARTINEZ	HGZ 28	PATOLOGÍA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
CARDEL	HGZ 36	PATOLOGÍA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
LERDO	HGZ 50	PATOLOGÍA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
SAN ANDRES	HGSZ 33	PATOLOGÍA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV

- II.-PROPUESTAS QUE NO RECIBIERON ASIGNACIÓN NO ENCUENTRARSE EN LA LOCALIDAD REQUERIDA; ESTO SOLO APLICA PARA LABORATORIO Y MICROBIOLOGÍA -De conformidad con lo dispuesto en el NUMERAL 9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS se dieron a conocer las propuestas que no fueron consideradas ya que NO existe comprobante de domicilio donde se compruebe que tienen laboratorio o puesto de sangrado en la localidad.

ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
PEROTE	UMF 30	LABORATORIO	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MEXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
NARANJOS	UMF 52	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
MARTINEZ	HGZ 28	LABORATORIO	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ
MARTINEZ	HGZ 28	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
CARDEL	HGZ 36	LABORATORIO	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ
CARDEL	HGZ 36	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
LERDO	HGZ 50	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
SAN ANDRES	HGSZ 33	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
VERACRUZ	HGZ 71	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
VERACRUZ TEJERIA	UMF 15	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
TUXPAN	HGSZ 26	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
PAPANTLA	UMF 27	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
GTZ ZAMORA	UMF 46	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
ALAMO	UMF 47	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
TAMIAHUA	UMF 48	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025			
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."			
ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
CERRO AZUL	UMF 49	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
TANTOYUCA	UMF 59	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
PLATON SANCHEZ	UMF 60	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
TUXPAN	HGSZ26	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
MARTINEZ	HGZ28	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
CARDEL	HGZ36	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
MARTINEZ	HGZ28	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
CARDEL	HGZ36	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.
SAN ANDRES	HGSZ33	MICROBIOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ
TEIERIA	UMF15	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.

III.- PROPUESTA CUYO PRECIO NO SON ACEPTABLES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción III de la Ley, se dieron a conocer la propuesta que no resultó solvente en virtud de que los precios ofertados por el participante NO son aceptable para el Instituto, de acuerdo a la investigación de Precios realizada por la convocante, en la cual se tomó en consideración como punto de comparación los precios de contratación de las licitaciones públicas y el precio histórico de asignación en la Delegación Veracruz Norte, todos en su parte conducente.

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025			
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."			

ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
MARTINEZ DE LA TORRE	UMF 28	LABORATORIO	GRUPO HOSPITALARIO MEDINA S DE RL DE CV

Para el participante ELOISA COBOS ROSAS se desecha su propuesta en razón de NO haber cotizado de acuerdo a lo solicitado según lo señalado en el numeral.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica [ANEXO 10] deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 [uno], el cual forma parte de estas bases, no debiendo cambiar el orden y describiendo al final de la propuesta lugar y dirección donde se proporcionará el servicio, y presentando subtotal por cada unidad por la que participe...

Por lo que se desecha de acuerdo a lo señalado en los causales de desechamiento que a la letra dicen:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no se apegue a las condiciones solicitadas en la propia convocatoria.

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

6 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

- B. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FALLO

IV.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se da a conocer los nombres de los licitantes a quienes se les adjudicará el contrato, ya que cumplen técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la propia licitación, así como la zona y el precio asignado.

PROVEEDOR: ANDRES MONTERROSAS SANCHEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-012-00			
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	ACIDO URICO SERICO	40	100	\$ 21.00	\$ 840.00	\$ 2,100.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	AMIBA EN FRASCO	40	100	\$ 20.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	ANTIESTREPTOLISINAS	40	100	\$ 40.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	BAAR EN ESPECTORACION	40	100	\$ 35.00	\$ 1,400.00	\$ 3,500.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	BILIRRUBINAS	40	100	\$ 51.00	\$ 2,040.00	\$ 5,100.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	BIOMETRIA HEMATICA	720	1,800	\$ 45.00	\$ 32,400.00	\$ 81,000.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	COLESTEROL TOTAL SERICO	720	1,800	\$ 22.00	\$ 15,840.00	\$ 39,600.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	CREATININA	720	1,800	\$ 22.00	\$ 15,840.00	\$ 39,600.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	732	1,830	\$ 36.00	\$ 26,352.00	\$ 65,880.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR REUMATOIDE	80	200	\$ 45.00	\$ 3,600.00	\$ 9,000.00

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025".

PROVEEDOR: ANDRES MONTERROSAS SANCHEZ

No. Contrato único: 050GYR014N00325-012-00							
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	GLUCOSA SANGUINEA	720	1,800	\$ 22.00	\$ 15,840.00 \$ 39,600.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	GRUPO SANGUINEO RH	40	100	\$ 31.00	\$ 1,240.00 \$ 3,100.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	40	100	\$ 21.00	\$ 840.00 \$ 2,100.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	PROTEINA C REACTIVA	40	100	\$ 45.00	\$ 1,800.00 \$ 4,500.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	PRUEBA EMBARAZO SANGRE/ORINA	80	200	\$ 40.00	\$ 3,200.00 \$ 8,000.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	REACCIONES FEBRILES SEDIMENTACION	40	100	\$ 68.00	\$ 2,720.00 \$ 6,800.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	GLOBULAR	40	100	\$ 25.00	\$ 1,000.00 \$ 2,500.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	TGO	200	500	\$ 27.00	\$ 5,400.00 \$ 13,500.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	TGP	200	500	\$ 27.00	\$ 5,400.00 \$ 13,500.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	TP	200	500	\$ 35.00	\$ 7,000.00 \$ 17,500.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	TPT	200	500	\$ 35.00	\$ 7,000.00 \$ 17,500.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	TRIGLICERIDOS	720	1,800	\$ 23.00	\$ 16,560.00 \$ 41,400.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	UREA	720	1,800	\$ 22.00	\$ 15,840.00 \$ 39,600.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	VDRL	200	500	\$ 44.00	\$ 8,800.00 \$ 22,000.00
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	VIH	200	500	\$ 68.00	\$ 13,600.00 \$ 34,000.00
						SUBTOTAL	\$ 517,380.00
						IVA	\$ 82,780.80
						TOTAL	\$ 600,160.80

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ				No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00				
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	17 OHP	1	1	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	AC ANTI PEPTIDO CITRULINADO	12	30	\$ 350.00	\$ 4,200.00	\$ 10,500.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	AC ANTIHESFOLIPIDOS TOTALES	1	1	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	AC ANTIHELICOBACTER PILORY IGG	4	10	\$ 150.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ACIDO FOLICO	12	30	\$ 140.00	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ACTIVACION DE BASOFILOS	4	10	\$ 4,275.00	\$ 17,100.00	\$ 42,750.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ADENOSINEAMINADA (ADA)	1	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	AGREGACION PLAQUETARIA CON ADP, EPINEFRINA, RISTOCETINA Y COLAFENO	1	1	\$ 5,985.00	\$ 5,985.00	\$ 5,985.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTI SM	20	50	\$ 135.00	\$ 2,700.00	\$ 6,750.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTI SSB	1	2	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 340.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTI TREPONEMA PALLIDUM (FTA-ABS)	1	1	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPO CELULAS PARIETALES	1	1	\$ 555.00	\$ 555.00	\$ 555.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO (IGA)	4	10	\$ 545.00	\$ 2,180.00	\$ 5,450.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIMIELINA	2	5	\$ 1,295.00	\$ 2,590.00	\$ 6,475.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES PANCA	60	150	\$ 215.00	\$ 12,900.00	\$ 32,250.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES CANCA	60	150	\$ 215.00	\$ 12,900.00	\$ 32,250.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTITROIDEOS	4	10	\$ 130.00	\$ 520.00	\$ 1,300.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

04 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ				No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	Cu	COP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTITRANSGLUTAMINASA (IGA)	4	10
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	ANTICUERPOS FACTOR INTRINSECO	4	11
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	ANTICUERPOS URINARIO DE HISTOPLASMA	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	ANTICUERPOS VS RECEPTORES ACETILCOLINA	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	ANTITROMBINA III	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	AQUAPORINA 4 RN ICR	1	2
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	CARIOTIPO	2	5
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	CATECOLAMINAS SERICAS	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	COOMBS INDIRECTO	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	DEHIDROEPIANDROSTERONA	20	50
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	DETECCION AG CRIPTOCOCUS NEOFORMANS	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	DETECCION TRIPANOSOMA CRUZI	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	DETERMINACION CLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	1	1
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	DETERMINACION DE ANTICUERPOS	4	10
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	ANTICISTICEROS DETERMINACION DE ANTICUERPOS	1	2
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO	ANTITUBERCULOSIS		

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ						No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	CuOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE COMPLEMENTO CH50	60	150	\$ 85.00	\$ 5,100.00	\$ 12,750.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE IgE ALERGENO INESPECIFICA	30	75	\$ 105.00	\$ 3,150.00	\$ 7,875.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION FACTOR VII	5	12	\$ 293.00	\$ 1,465.00	\$ 3,480.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DIMEROS D	20	50	\$ 253.00	\$ 5,060.00	\$ 12,560.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DUO MARCADOR BHCG LIBRE CON PAPP	1	1	\$ 805.00	\$ 805.00	\$ 805.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR II	2	4	\$ 303.00	\$ 606.00	\$ 1,212.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR IX	4	10	\$ 303.00	\$ 1,212.00	\$ 3,030.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR V	2	5	\$ 303.00	\$ 606.00	\$ 1,515.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR V LEYDEN	1	2	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR X	1	3	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 900.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR XI	1	1	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR XII	2	5	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	HIBRIDACION POR INMUNOLUMINISCENCIA (FISH)	1	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	IDENTIFICACION PARA MYCOBACTERIAS	2	5	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	IGG PARA VARICELA	1	1	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	IGM PARA VARICELA	1	1	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	INHIBIDOR DE FACTOR IX	4	10	\$ 600.00	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	INHIBIDOR DE FACTOR XI	1	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOFILACION DE PROTEINA EN ORINA DE 24 HRS	1	2	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00	\$ 2,450.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LITIO EN SANGRE	1	3	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 360.00

11 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ						No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LITOS (URINARIOS/VESICULARES)	1	2	\$ 243.00	\$ 240.00	\$ 480.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	MUTACION NITRIF	1	1	\$ 1,253.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	MUTACION DEL GEN DE PROTROMBINA	1	2	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	MUTACION JAK2 UV617F	1	3	\$ 2,480.00	\$ 2,480.00	\$ 7,440.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES DE SIRULIMUS	1	1	\$ 555.00	\$ 555.00	\$ 555.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE BENZODIACEPINAS	2	5	\$ 350.00	\$ 700.00	\$ 1,750.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE ERITROPOYETINA	1	1	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 420.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE FLUNITRAZEPAN	1	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE INSULINA	2	5	\$ 95.00	\$ 190.00	\$ 475.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE LAMOTRIGINA	2	5	\$ 930.00	\$ 1,860.00	\$ 4,650.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ONCOGEN BCRA2	2	5	\$ 3,780.00	\$ 7,560.00	\$ 18,900.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ONCOGEN BCRA-1	2	5	\$ 3,780.00	\$ 7,560.00	\$ 18,900.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	P ANCA	12	30	\$ 215.00	\$ 2,580.00	\$ 6,450.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PANEL DE LIQUIDO ENCEFALORAQUIDEO	1	1	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR (TUBERCULOSIS EN LIQUIDOS CORPORALES, ORINAS, LCR, SANGRE, LIQUIDO PLEURAL, ETC)	8	20	\$ 850.00	\$ 6,800.00	\$ 17,000.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR PANEL MENINGITIS	1	1	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

12 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	STREPTOCOCCUS	1	3	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00 \$ 5,850.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR PARA BCR/AVL	1	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00 \$ 15,000.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	T(9-22)(Q34;Q11)	1	1	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00 \$ 2,530.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR PARA PLM-RAR ALFA	1	1	\$ 2,530.00	\$ 2,530.00 \$ 2,530.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR TOXOPLASMA DE LCR	1	1	\$ 120.00	\$ 120.00 \$ 120.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR TOXOPLASMA GONDI	1	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00 \$ 1,100.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PEPTIDO C INSULINA	1	1	\$ 460.00	\$ 460.00 \$ 460.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PLASMINOGENO	1	1	\$ 900.00	\$ 900.00 \$ 900.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PROTEINA C ANTIGENICA	1	1	\$ 200.00	\$ 200.00 \$ 200.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	SOMATOMEDINA	1	1	\$ 40.00	\$ 40.00 \$ 40.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	V.D.R.L.	1	1	\$ 110.00	\$ 110.00 \$ 110.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	VDRL QUIMIOLUMINICENIA	1	1	\$ 400.00	\$ 400.00 \$ 400.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	VITAMINA D	1	1	\$ 1,215.00	\$ 1,215.00 \$ 7,290.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOGLOBULINA G	2	6		
			(SUBCLASES 1,2,3,4)				
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	2	6		
			T				
			(CD4,CD8,CD19,CD2,NK,CELUAS				
			B)				
						\$ 2,350.00	\$ 4,700.00
						SUBTOTAL	\$ 14,100.00
						IVA	\$ 412,240.00
						TOTAL	\$ 65,958.40
							\$ 478,198.40

13 de 61

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: JESUS SONTI TRINIDAD				No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00			
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	ACIDO URICO	120	300	\$ 28.00	\$ 3,360.00 \$ 8,400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	ALBUMINA	4	10	\$ 30.00	\$ 120.00 \$ 300.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	ANTIESTREPTOLISINAS	2	5	\$ 40.00	\$ 80.00 \$ 200.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	8	20	\$ 110.00	\$ 880.00 \$ 2,200.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	BILIRRUBINA TOTAL DIRECTA E INDIRECTA	16	40	\$ 40.00	\$ 640.00 \$ 1,600.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	BIOMETRIA HEMATICA	120	300	\$ 95.00	\$ 11,400.00 \$ 28,500.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	CALCIO SERICO	24	60	\$ 30.00	\$ 720.00 \$ 1,800.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	COLOR	4	10	\$ 30.00	\$ 120.00 \$ 300.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO	120	300	\$ 28.00	\$ 3,360.00 \$ 8,400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	CREATININA	120	300	\$ 28.00	\$ 3,360.00 \$ 8,400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	CREATININOFOSQUINASA (CPK)	1	2	\$ 90.00	\$ 90.00 \$ 180.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: JESUS SONI TRINIDAD						No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00		
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	CULTIVO CON ANTIBIOTIGRAMA	4	10	\$ 250.00	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	DESHIDROGENASAS LACTICA	12	30	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 900.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	2	5	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 150.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	120	300	\$ 48.00	\$ 5,760.00	\$ 14,400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR REUMATOIDE	4	10	\$ 60.00	\$ 240.00	\$ 600.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	FOSFATASA ALCALINA	16	40	\$ 60.00	\$ 960.00	\$ 2,400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	FOSFORO	4	10	\$ 35.00	\$ 140.00	\$ 350.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	GLUCOSA	120	300	\$ 28.00	\$ 3,360.00	\$ 8,400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	GRUPO Y FACTOR RH	8	20	\$ 45.00	\$ 360.00	\$ 900.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	PERFIL DE LIPIDOS	12	30	\$ 195.00	\$ 2,340.00	\$ 5,850.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	PERFIL TIROIDEO	28	70	\$ 385.00	\$ 10,780.00	\$ 26,950.00

15 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: JESUS SONI TRINIDAD				No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00			
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	PLAQUETAS	8	20	\$ 70.00	\$ 560.00 \$ 1,400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	POTASIO	4	10	\$ 30.00	\$ 120.00 \$ 300.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	PROTEINA C. REACTIVA	4	10	\$ 60.00	\$ 240.00 \$ 600.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	PROTEINAS TOTALES	4	10	\$ 40.00	\$ 160.00 \$ 400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	PRUEBA DE EMBARAZO (FRACCIÓN BETA)	2	6	\$ 70.00	\$ 140.00 \$ 420.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	REACCIONES FEBRILES	4	10	\$ 45.00	\$ 180.00 \$ 450.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	RUTINA	8	20	\$ 1.00	\$ 8.00 \$ 20.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	SANGRE OCULTA EN HECES	3	8	\$ 50.00	\$ 150.00 \$ 400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	8	20	\$ 20.00	\$ 160.00 \$ 400.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	SODIO	8	20	\$ 30.00	\$ 240.00 \$ 600.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	TIEMPO DE GLUTÁMICA OXALACÉTICA	32	80	\$ 35.00	\$ 1,120.00 \$ 2,800.00

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

16 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Jefatura
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: JESUS SONI TRINIDAD				No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	TIEMPO DE GLUTAMICA PIRUVICA	24	60	\$ 35.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	TIEMPO DE PROTOMINA	42	105	\$ 55.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	TIEMPO DE TROMBOPLASTICA PARCIAL	44	110	\$ 55.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	TRIGLICERIDOS SERICOS	120	300	\$ 28.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	UREA	120	300	\$ 28.00
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	VDRL	6	15	\$ 85.00
						SUBTOTAL
						IVA
						TOTAL

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

17 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,				No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00				
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	17 HIDROXIPROGESTERONA	16	40	\$ 110.00	\$ 1,760.00	\$ 4,400.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	AC ANTI-DNA (ANTICUERPOS ANTI ACIDO DESIRRIBONUCLEICO)	19	48	\$ 100.00	\$ 1,900.00	\$ 4,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	AC ANTIFOSFOLIPIDOS	6	15	\$ 850.00	\$ 5,100.00	\$ 12,750.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	AC. ANTILEPTOPIRA	6	15	\$ 350.00	\$ 2,100.00	\$ 5,250.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	AC. ANTINUCLEARES	20	50	\$ 210.00	\$ 4,200.00	\$ 10,500.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	AC ANTISMITH	10	25	\$ 180.00	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ALDOSTERONA	10	25	\$ 438.00	\$ 4,380.00	\$ 10,950.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ALFAFETOPROTEINA	6	15	\$ 176.00	\$ 1,056.00	\$ 2,640.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICOAGULANTE LUPICO	12	30	\$ 290.00	\$ 3,480.00	\$ 8,700.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPO ANTIPEPTIDO CITRULINADO	20	50	\$ 306.00	\$ 6,120.00	\$ 15,300.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTI SSA	6	15	\$ 239.00	\$ 1,434.00	\$ 3,585.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTI SSB	6	15	\$ 239.00	\$ 1,434.00	\$ 3,585.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

18 de 07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.				No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00			
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA	11	28	\$ 300.00	\$ 3,300.00 \$ 8,400.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIHEPTIN BARR (IGM, IGG Y TEMP)	10	25	\$ 635.00	\$ 6,350.00 \$ 15,875.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES	10	24	\$ 400.00	\$ 4,000.00 \$ 9,600.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIMUSCULOSO LISO	10	24	\$ 358.00	\$ 3,580.00 \$ 8,592.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTITIROIDEOS	32	80	\$ 376.00	\$ 12,032.00 \$ 30,080.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTITUBERCULOSIS	8	20	\$ 250.00	\$ 2,000.00 \$ 5,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	10	25	\$ 220.00	\$ 2,200.00 \$ 5,500.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	C3,C4,CH50	16	40	\$ 649.00	\$ 10,384.00 \$ 25,960.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CA 125	10	24	\$ 200.00	\$ 2,000.00 \$ 4,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CA 15-3	10	24	\$ 200.00	\$ 2,000.00 \$ 4,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CA19-9	10	24	\$ 230.00	\$ 2,300.00 \$ 5,520.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CARGA VIRALES	80	200	\$ 1,700.00	\$ 136,000.00 \$ 340,000.00

19 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.				No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00				
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA	12	30	\$ 2,900.00	\$ 34,800.00	\$ 87,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CINETICA DE HIERRO	8	20	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CORTISOL	8	20	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DEHIDROEPIANDROSTERO NA	12	29	\$ 150.00	\$ 1,800.00	\$ 4,350.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE ACIDO VANILMANDELICO	2	4	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE CATECOLAMINAS EN ORINA	2	4	\$ 850.00	\$ 1,700.00	\$ 3,400.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE CATECOLAMINAS EN SUERO	3	8	\$ 882.00	\$ 2,646.00	\$ 7,056.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE IGE ALERGENICO ESPECIFICO	60	150	\$ 154.00	\$ 9,240.00	\$ 23,100.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE IGM	14	34	\$ 110.00	\$ 1,540.00	\$ 3,740.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE PROCALCITONINA	6	14	\$ 639.00	\$ 3,834.00	\$ 8,946.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

20 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.				No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00				
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	5	12	\$ 220.00	\$ 1,100.00	\$ 2,640.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR V	3	8	\$ 300.00	\$ 900.00	\$ 2,400.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HELICOBACTER PILORI	8	20	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HEPATITIS A	3	8	\$ 150.00	\$ 450.00	\$ 1,200.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HORMONA ACTH	15	38	\$ 120.00	\$ 1,800.00	\$ 4,560.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HORMONA DE CRECIMIENTO	5	12	\$ 112.00	\$ 560.00	\$ 1,344.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HORMONA PARATIROIDEA	6	14	\$ 201.00	\$ 1,206.00	\$ 2,814.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO EN MEDULA OSEA	12	30	\$ 2,756.00	\$ 33,072.00	\$ 82,680.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOGLOBINA IGG,IGA	8	20	\$ 237.07	\$ 1,896.56	\$ 4,741.40
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INSULINA	10	26	\$ 240.00	\$ 2,400.00	\$ 6,240.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	LINFOCITOS CD4 Y CD8	60	149	\$ 610.00	\$ 36,600.00	\$ 90,890.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	LITIO	3	8	\$ 192.00	\$ 576.00	\$ 1,536.00

21 de 67

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Jefatura
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,				No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00			
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE B12 Y AC FOLICO	7	18	\$ 409.00	\$ 2,863.00 \$ 7,362.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	PANCA	6	16	\$ 475.00	\$ 2,850.00 \$ 7,600.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	PCR PARA BCR/AVL T19-223(Q34,Q11)	4	10	\$ 1,300.00	\$ 5,200.00 \$ 13,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	TROPONIN8NA	7	18	\$ 345.00	\$ 2,415.00 \$ 6,210.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANDROSTENEDIONA	7	18	\$ 140.00	\$ 980.00 \$ 2,520.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	6	14	\$ 1,200.00	\$ 7,200.00 \$ 16,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B	6	14	\$ 1,600.00	\$ 9,600.00 \$ 22,400.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CISTATINA C (FUNCION RENAL)	6	16	\$ 420.00	\$ 2,520.00 \$ 6,720.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION FACTOR VII	3	8	\$ 250.00	\$ 750.00 \$ 2,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	6	14	\$ 750.00	\$ 4,500.00 \$ 10,500.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	SUERO INMUNOFIJACION	6	15	\$ 1,600.00	\$ 9,600.00 \$ 24,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INHIBIDOR DE FACTOR XI	4	10	\$ 880.00	\$ 3,520.00 \$ 8,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INHIBIDOR DE FACTOR IX	4	10	\$ 880.00	\$ 3,520.00 \$ 8,800.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

22 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON
LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.

No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00

UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO PARA HEMOGLOBINURIA PAROXISTICA NOCTURNA	3	8	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00	\$ 20,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIA LINFOBLASTICA DE LINAJE B	3	8	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIA LINFOBLASTICA DE LINAJE T	3	8	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIAS MIELOIDES Y SINDROME MIELODISPLASTICO	20	50	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 150,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	4	9	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	\$ 27,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HERPES IGM E IGM	60	150	\$ 300.00	\$ 18,000.00	\$ 45,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ELISA VIH	40	100	\$ 80.00	\$ 3,200.00	\$ 8,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HEPATITIS B	40	100	\$ 400.00	\$ 16,000.00	\$ 40,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HEPATITIS C	40	100	\$ 350.00	\$ 14,000.00	\$ 35,000.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

23 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPOCO SA DE CV.				No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00			
UNIDAD	CuOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIINSULINA IAA	4	10	\$ 400.00	\$ 1,600.00 \$ 4,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	PEPTIDO C	3	8	\$ 225.00	\$ 675.00 \$ 1,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	T3 TOTAL	5	12	\$ 80.00	\$ 400.00 \$ 960.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	T4 TOTAL	3	8	\$ 80.00	\$ 240.00 \$ 640.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	TIROGLOBULINA (TG)	5	12	\$ 100.00	\$ 500.00 \$ 1,200.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	AMONIO EN SANGRE	5	12	\$ 150.00	\$ 750.00 \$ 1,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CICLOSPORINA MONOCLONAL	3	8	\$ 750.00	\$ 2,250.00 \$ 6,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	CUANTIFICACION DE TIROSINA Y FENILALANINA	2	6	\$ 3,800.00	\$ 7,600.00 \$ 22,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR VIII	3	8	\$ 300.00	\$ 900.00 \$ 2,400.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION PLOMO EN SANGRE	3	8	\$ 300.00	\$ 900.00 \$ 2,400.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	RENINA EN SANGRE	3	8	\$ 400.00	\$ 1,200.00 \$ 3,200.00

24 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.						No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00			
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ARITROPOYETINA	3	8	\$ 400.00	\$ 1,200.00	\$ 3,200.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR II	3	8	\$ 506.00	\$ 1,518.00	\$ 4,048.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR IX	3	8	\$ 276.00	\$ 828.00	\$ 2,208.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR XII	3	8	\$ 330.00	\$ 990.00	\$ 2,640.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	FENOBARBITAL	3	8	\$ 350.00	\$ 1,050.00	\$ 2,800.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOSANTI RnF	1	3	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 1,350.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	BETA 2 MICROBIOBULINA	1	3	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 750.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	MIOGLOBINA	3	8	\$ 250.00	\$ 750.00	\$ 2,000.00	
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	PCR (TUBERCULOSIS LIQUIDOS CORPORALES ORINAS, LCR, SANGRE, LIQUIDO PLEURAL, ETC)	3	8				
						\$ 2,500.00	\$ 7,500.00	\$ 20,000.00	
						SUBTOTAL		\$ 1,504,232.40	
						IVA		\$ 240,677.18	
						TOTAL		\$ 1,744,909.58	

23 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER
CENTRO MÉDICO DE TAMPICO SA DE CV.

No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00

UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ24	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS	7	18	\$ 340.00	\$ 2,380.00	\$ 6,120.00
HGZ24	MICROBIOLOGIA	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	6	15	\$ 260.00	\$ 1,560.00	\$ 3,900.00
HGZ24	MICROBIOLOGIA	MICROBIOLOGIA SANITARIA	72	179	\$ 280.00	\$ 20,160.00	\$ 50,120.00
					SUBTOTAL		\$ 60,140.00
					IVA		\$ 9,622.40
					TOTAL		\$ 69,762.40

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ11	PATOLOGIA	APENDICE CECAL	40	100	\$ 455.00	\$ 18,200.00	\$ 45,500.00
HGZ11	PATOLOGIA	BIOPSIA DE OVARIO	3	8	\$ 390.00	\$ 1,170.00	\$ 3,120.00
HGZ11	PATOLOGIA	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA	6	15	\$ 500.00	\$ 3,000.00	\$ 7,500.00
HGZ11	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	6	15	\$ 450.00	\$ 2,700.00	\$ 6,750.00
HGZ11	PATOLOGIA	CONO CERVICAL POR	1	1	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 480.00

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ						No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO
HGZ11	PATOLOGIA	ASA BIOPSIA ESCCIONALES DE MAMA	1	1	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
HGZ11	PATOLOGIA	BIOPSIAS ENDOSCOPIA	4	10	\$ 450.00	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00
HGZ11	PATOLOGIA	CANCER DE PIEL (BASOCELULAR, EPIDERMIOIDE, MELANOMAS, TUMORES DE ANEXOS)	2	4			
HGZ11	PATOLOGIA	CONDUCTOS DEFERENTES ESTUDIO DE GANGLIOS	10	25	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGZ11	PATOLOGIA	LINEATICO VARIAS LOCALIZACIONES	3	8	\$ 450.00	\$ 1,350.00	\$ 3,600.00
HGZ11	PATOLOGIA	HEMITIROIDECTOMIA	2	4	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGZ11	PATOLOGIA	HISTERECTOMIA TOTAL	4	10	\$ 900.00	\$ 3,600.00	\$ 9,000.00
HGZ11	PATOLOGIA	NEFRECTOMIA SIMPLE	1	2	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGZ11	PATOLOGIA	OFEREECTOMIA	1	1	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00

27 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Jefatura
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ				No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO MAXIMO
HGZ11	PATOLOGIA	RADICAL	1	2	\$ 300.00	\$ 300.00 \$ 600.00
HGZ11	PATOLOGIA	ORQUIECTOMIA RESECCION INTESTINAL DE COLON, GANGLIOS Y EPIPLON	1	3	\$ 790.00	\$ 790.00 \$ 2,370.00
HGZ11	PATOLOGIA	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	2	4	\$ 450.00	\$ 900.00 \$ 1,800.00
HGZ11	PATOLOGIA	RESTO OVULO PLACENTARIOS	4	10	\$ 450.00	\$ 1,800.00 \$ 4,500.00
HGZ11	PATOLOGIA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS (SARCOMA)	3	8	\$ 450.00	\$ 1,350.00 \$ 3,600.00
HGZ11	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	40	100	\$ 450.00	\$ 18,000.00 \$ 46,000.00
					SUBTOTAL	\$ 63,790.00 \$ 156,720.00
					IVA	\$ 10,206.40 \$ 25,075.20
					TOTAL	\$ 73,996.40 \$ 181,795.20
HGZ24	PATOLOGIA	APENDICETOMIA	36	90	\$ 450.00	\$ 16,200.00 \$ 40,500.00
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	20	50	\$ 450.00	\$ 9,000.00 \$ 22,500.00
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIA DE HUESO	14	36	\$ 400.00	\$ 5,600.00 \$ 14,400.00
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIA DE PIEL	12	30	\$ 500.00	\$ 6,000.00 \$ 15,000.00

25 de 67

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIA ENDOMETRIAL	16	40	\$ 450.00	\$ 7,200.00	\$ 18,000.00
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIAS EXCIONALES DE MAMA	24	60	\$ 450.00	\$ 10,800.00	\$ 27,000.00
HGZ24	PATOLOGIA	CA DE OVARIO	11	28	\$ 550.00	\$ 6,050.00	\$ 15,400.00
HGZ24	PATOLOGIA	CIRUGIA ETAPIFICADORA DE OVARIO	8	20	\$ 500.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
HGZ24	PATOLOGIA	CONIZACION CERVICAL POR ASA	12	30	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
HGZ24	PATOLOGIA	HISTERECTOMIA TOTAL	9	22	\$ 900.00	\$ 8,100.00	\$ 19,800.00
HGZ24	PATOLOGIA	MASTECTOMIAS RADICAL MODIFICADA	19	48	\$ 900.00	\$ 17,100.00	\$ 43,200.00
HGZ24	PATOLOGIA	RESECCION INTESTINAL DE COLON GANGLIOS Y EPIPLON	10	24	\$ 790.00	\$ 7,900.00	\$ 18,960.00
HGZ24	PATOLOGIA	UTERO	20	50	\$ 750.00	\$ 15,000.00	\$ 37,500.00
HGZ24	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	20	50	\$ 450.00	\$ 9,000.00	\$ 22,500.00
					SUBTOTAL	\$ 127,950.00	\$ 319,760.00
					IVA	\$ 20,472.00	\$ 51,161.60

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ				No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00			
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO: TOTAL	MINIMO	MAXIMO
HGSZ 26	PATOLOGIA	AMIGDALAS	2	5	\$ 100.00	\$ 148,422.00	\$ 370,921.60
HGSZ 26	PATOLOGIA	APENDICETOMIA	2	5	\$ 450.00	\$ 200.00	\$ 500.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE HUESO	2	5	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE MAMA	2	5	\$ 400.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE PIEL	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA ENDOMETRIAL	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA HEPATICA	2	5	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 500.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA INCISIONAL DE TUMORES	2	5	\$ 400.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIAS EXCIONALES DE MAMA	2	5	\$ 400.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	CA DE OVARIO	2	5	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 3,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	CARCINOMA BUSQUEDA DE PRIMARIO	1	2	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	CIRUGIA ETAPIFICADORA DE OVARIO	1	2	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 900.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO
HGSZ 26	PATOLOGIA	CONO BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	ESTOMAGO	2	4	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	FIBROMA	2	4	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	HEMANGIOMA	2	4	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	HISTERECTOMIA TOTAL	2	4	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	INTESTINO DELGADO	2	4	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	INTESTINO GRUESO	2	4	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	LIPOMAS	2	4	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA	1	2	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	NEVO	2	4	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	PAPANICOLAU DE LIQUIDOS PERITONEAL	2	4	\$ 200.00	\$ 400.00	\$ 800.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	QUISTE SINOVAL RESECCION INTESTINAL DE COLON, GANGLIOS Y EPIPLON	2	4	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	SENO MAXILAR	2	5	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
HGSZ 26	PATOLOGIA		2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MEXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ				No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00			
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO
HGSZ 26	PATOLOGIA	TESTICULO	2	4	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	TUMOR DE OVARIO	2	5	\$ 550.00	\$ 1,100.00	\$ 2,750.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	Turnos Indiferenciado de Células Pequeñas	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	UTERO Y ANEXOS	2	5	\$ 850.00	\$ 1,700.00	\$ 4,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
					SUBTOTAL	\$ 30,850.00	\$ 69,000.00
					IVA	\$ 4,936.00	\$ 11,040.00
					TOTAL	\$ 35,786.00	\$ 80,040.00
HGZ28	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	36	90	\$ 450.00	\$ 16,200.00	\$ 40,500.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	32	80	\$ 400.00	\$ 12,800.00	\$ 32,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	PROSTATAS	15	38	\$ 450.00	\$ 6,840.00	\$ 17,100.00
HGZ28	PATOLOGIA	RESECCION INTESTINAL DE COLON GLANGLIOS Y EPIPLON	8	20			
HGZ28	PATOLOGIA	CA BASOCELULAR	19	48	\$ 800.00	\$ 6,400.00	\$ 16,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	16	40	\$ 400.00	\$ 6,400.00	\$ 16,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA DE OVARIO	22	56	\$ 450.00	\$ 10,080.00	\$ 25,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	HISTERECTOMIA	19	48	\$ 800.00	\$ 15,360.00	\$ 38,400.00
					TOTAL	\$ 15,360.00	\$ 38,400.00

32 de 67

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ			No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO: MINIMO MAXIMO
HGZ28	PATOLOGIA	RESECCION TRANSURETRAL	16	39	\$ 400.00 \$ 15,600.00
HGZ28	PATOLOGIA	NEFRECTOMIA SIMPLE	3	7	\$ 800.00 \$ 5,600.00
HGZ28	PATOLOGIA	APENDICE	6	15	\$ 450.00 \$ 6,750.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIAS DE HIGADO	2	4	\$ 50.00 \$ 200.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA DE RIÑON	2	4	\$ 300.00 \$ 1,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA ENDOSCOPIA	10	26	\$ 250.00 \$ 6,500.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MAMA	24	76	\$ 396.00 \$ 30,096.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIAS EXCISIONALES DE MAMA	2	3	\$ 400.00 \$ 1,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	CA EPIDERMIOIDE CERVICALES, INGUINALES Y/O RETOPERTONEALES	22	55	\$ 450.00 \$ 24,750.00
HGZ28	PATOLOGIA	CIRUGIA ETAPICADORA DE OVARIO	6	16	\$ 450.00 \$ 7,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	CONIZACION CERVICAL POR ASA	3	5	\$ 550.00 \$ 2,750.00
HGZ28	PATOLOGIA		22	7	\$ 450.00 \$ 3,150.00

33 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ				No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO MAXIMO
HGZ28	PATOLOGIA	ESTUDIO DE GANGLIOS LINFATICOS VARIAS LOCALIZACIONES	16	55	\$ 397.00	\$ 6,193.20 \$ 21,835.00
HGZ28	PATOLOGIA	HEMITIROIDECTOMIA TOTAL	1	39	\$ 450.00	\$ 540.00 \$ 17,550.00
HGZ28	PATOLOGIA	LIQUIDO DE ASCITIS	3	3	\$ 100.00	\$ 280.00 \$ 300.00
HGZ28	PATOLOGIA	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA	2	7	\$ 800.00	\$ 1,280.00 \$ 5,600.00
HGZ28	PATOLOGIA	MASTECTOMIA UNILATERAL SIMPLE	2	4	\$ 800.00	\$ 1,600.00 \$ 3,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	MELANOMA	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00 \$ 2,250.00
HGZ28	PATOLOGIA	OFORECTOMIA RADICAL	1	5	\$ 600.00	\$ 720.00 \$ 3,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	ORQUIECTOMIA	4	3	\$ 800.00	\$ 2,880.00 \$ 2,400.00
					SUBTOTAL	\$ 144,837.20 \$ 365,531.00
					IVA	\$ 23,173.95 \$ 58,484.96
					TOTAL	\$ 168,011.15 \$ 424,015.96
HGZ 36	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	22	56	\$ 450.00	\$ 9,900.00 \$ 25,200.00
HGZ 36	PATOLOGIA	BIOPSIA DE HIGADO	2	5	\$ 50.00	\$ 100.00 \$ 250.00
HGZ 36	PATOLOGIA	BIOPSIA DE OVARIO	14	34	\$ 450.00	\$ 6,300.00 \$ 15,300.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO
HGZ 36	PATOLOGIA	BIOPSIA ENDOSCOPICA	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
HGZ 36	PATOLOGIA	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MAMA	2	5	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 1,250.00
HGZ 36	PATOLOGIA	BIOPSIAS ESCISIONALES DE MAMA	2	5	\$ 400.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	CA BASOCELULAR	4	10	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	CA EPIDERMIOIDE	4	10	\$ 500.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	ESTUDIO DE GANGLIOS LINFATICOS (CERVICALES, INGUINALES Y/O RETOPERITONEALES)	2	5	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 2,250.00
HGZ 36	PATOLOGIA	CONIZACION CERVICAL POR ASA	4	10	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	HEMITIROIDECTOMIA TOTAL	1	1	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
HGZ 36	PATOLOGIA	HISTERECTOMIA TOTAL	15	38	\$ 900.00	\$ 13,500.00	\$ 34,200.00
HGZ 36	PATOLOGIA	LIQUIDO DE ASCITIS	3	7	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 1,400.00
HGZ 36	PATOLOGIA	NEFRECTOMIA	1	2	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00

35 de 67

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO
HGZ 36	PATOLOGIA	SIMPLE	1	1	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00
HGZ 36	PATOLOGIA	OFORECTOMIA RADICAL	3	7	\$ 900.00	\$ 2,700.00	\$ 6,300.00
HGZ 36	PATOLOGIA	ORQUIECTOMIA TOTAL	12	30	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 12,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	RESECCION INTESTINAL DE COLON GANGLIOS Y EPIPLON	2	4	\$ 900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
HGZ 36	PATOLOGIA	RESECCION TRANSURETRAL	6	15	\$ 450.00	\$ 2,700.00	\$ 6,750.00
HGZ 36	PATOLOGIA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS (SARCOMA)	4	10	\$ 450.00	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00
HGZ 36	PATOLOGIA	APENDICE CECAL	8	20	\$ 500.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	TUMOR DER OVARIO	4	10	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	36	90	\$ 460.00	\$ 16,560.00	\$ 41,400.00
					SUBTOTAL	\$ 76,460.00	\$ 188,350.00
					IVA	\$ 12,233.60	\$ 30,136.00
					TOTAL	\$ 88,693.60	\$ 218,486.00
HGZ 50	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	60	150	\$ 550.00	\$ 33,000.00	\$ 82,500.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

36 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ						No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO	
HGZ 50	PATOLOGIA	UTERO Y ANEXOS	20	50	\$ 800.00	\$ 16,000.00	\$ 40,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	LIPOMAS	20	50	\$ 480.00	\$ 9,600.00	\$ 24,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	APENDICETOMIA	20	50	\$ 550.00	\$ 11,000.00	\$ 27,500.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA INCISIONAL DE TUMORES	4	10	\$ 450.00	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA DE MAMA	6	15	\$ 650.00	\$ 3,900.00	\$ 9,750.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	TUMOR DE OVARIO	12	30	\$ 590.00	\$ 7,080.00	\$ 17,700.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA DE PIEL	16	40	\$ 650.00	\$ 10,400.00	\$ 26,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	ESTOMAGO	8	20	\$ 900.00	\$ 7,200.00	\$ 18,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	INTESTINO DELGADO	8	20	\$ 600.00	\$ 4,800.00	\$ 12,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA ENDOMETRIAL	12	30	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	INTESTINO GRUESO	4	10	\$ 700.00	\$ 2,800.00	\$ 7,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	QUISTE SINOVAL	8	20	\$ 200.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	Tumores Indiferenciado de Celulas Pequeñas	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA DE ENDOSCOPIA	4	10	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	CONDUCTOS DEFERENTES	4	10	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 1,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	ESTUDIO DE GANGLIOS	4	10	\$ 450.00	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ						No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO	
HGZ 50	PATOLOGIA	LINFATICOS VARIAS LOCALIZACIONES	4	10	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	NEFRECTOMIA SIMPLE	4	10	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	RESTO OVULOS PLACENTARIOS	4	10	\$ 620.00	\$ 2,480.00	\$ 6,200.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	ORQUIECTOMIA	8	20	\$ 250.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	FIBROMA	4	10	\$ 590.00	\$ 2,360.00	\$ 5,900.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	TUMOR DE OVARIO CONO BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	4	10	\$ 500.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	NEVO	4	10	\$ 450.00	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA HEPATICA	4	10	\$ 50.00	\$ 200.00	\$ 500.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	AMIGDALAS	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA DE HUESO	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	Carcinoma Busqueda de Primario	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGZ 50	PATOLOGIA	HEMANGIOMA	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	

de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ					No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO
HGZ 50	PATOLOGIA	PAPANICOLAU DE LIQUIDOS PERITONEAL	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
					SUBTOTAL	\$ 137,820.00	\$ 344,550.00
					IVA	\$ 22,051.20	\$ 55,128.00
					TOTAL	\$ 159,871.20	\$ 399,678.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	BIOPSIA HEPATICA	4	10	\$ 50.00	\$ 200.00	\$ 500.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	BIOPSIA INCISIONAL DE TUMORES	8	20	\$ 500.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	ESTOMAGO	4	10	\$ 900.00	\$ 3,600.00	\$ 9,000.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	FIBROMA	4	10	\$ 250.00	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	HEMANGIOMA	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	INTESTINO DELGADO	4	10	\$ 800.00	\$ 3,200.00	\$ 8,000.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	INTESTINO GRUESO	4	10	\$ 800.00	\$ 3,200.00	\$ 8,000.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	LIPOMAS	10	24	\$ 480.00	\$ 4,800.00	\$ 11,520.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	NEVO	11	27	\$ 300.00	\$ 3,300.00	\$ 8,100.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	PAPANICOLAU DE LIQUIDOS PERITONEAL	4	10	\$ 250.00	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	QUISTE SINOVAL	8	20	\$ 200.00	\$ 1,600.00	\$ 4,000.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	SENO MAXILAR	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00

19 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ						No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	MINIMO	MAXIMO	
HGSZ 33	PATOLOGIA	TESTICULO	4	10	\$ 600.00	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	TUMOR DE OVARIO	10	25	\$ 600.00	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	Tumores Indiferenciado de Células Pequeñas	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	UTERO Y ANEXOS	8	20	\$ 900.00	\$ 7,200.00	\$ 18,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	8	20	\$ 650.00	\$ 5,200.00	\$ 13,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	AMIGDALAS	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	APENDICETOMIA	4	10	\$ 680.00	\$ 2,720.00	\$ 6,800.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	BIOPSIA DE HUESO	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	BIOPSIA DE MAMA	4	10	\$ 590.00	\$ 2,360.00	\$ 5,900.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	BIOPSIA DE PIEL	4	10	\$ 700.00	\$ 2,800.00	\$ 7,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	BIOPSIA ENDOMETRIAL	4	10	\$ 650.00	\$ 2,600.00	\$ 6,500.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	CARCINOMA BUSQUEDA DE PRIMARIO	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	
HGSZ 33	PATOLOGIA	CONO BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	8	20	\$ 500.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	
		TOTALES			SUBTOTAL	\$ 65,980.00	\$ 164,320.00	
					IVA	\$ 10,556.80	\$ 26,291.20	
					TOTAL	\$ 76,536.80	\$ 190,611.20	

40 de 57

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	LINFOMA NO HODGKIN (LNH)	20	50	\$ 2,382.75	\$ 47,655.00	\$ 119,137.50	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MAMA BASICO HER-2NEU, RECEPTORES DE ESTROGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERONA	80	200	\$ 1,430.50	\$ 114,440.00	\$ 286,100.00	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MAMA COMPLEMENTARIA FACTORES PRONOSTICOS	80	200	\$ 1,905.45	\$ 152,436.00	\$ 381,090.00	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MELANOMA	24	60	\$ 1,905.45	\$ 45,730.80	\$ 114,327.00	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MESOTELIOMA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	METASTASIS DE CARCINOMA DE PRIMARIO DESCONOCIDO	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	NEOPLASIA MIELOPROLIFERATIVA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

42 de 62



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO							No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MÍNIMAS	NO. PRUEBAS MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS CON PRECURSORES LINFÓIDES	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS DE CELULAS B (LEUCEMIAS, LINFOMAS, MIELOMAS, PLASMOCITOMAS)	4	10	\$ 2,382.75	\$ 9,531.00	\$ 23,827.50	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS DE CELULAS DENDRÍTICAS E HISTIOCITOS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS DE CELULAS T	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS MIELOIDES Y LINFÓIDES CON EOSINOFILIA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEUROPLASTOMA (NB)	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	OSTEOSARCOMA DE CELULAS PEQUEÑAS (OCP)	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	

43 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MEXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	PARAGANGLIOMA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	RABDOMIOSARCOMA Y RABDOMIOSARCOMA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SARCOMA DE EWING Y TUMOR NEUROECTODERMICO PRIMITIVO (SE/TNEP)	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SARCOMA SINOVIAL POCO DIFERENCIADO (SS)	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SARCOMAS SUPERFICIALES DE TEJIDOS BLANDOS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SINDROME LINFOPROLIFERATIVO S ASOCIADOS A INMUNODEFICIENCIA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SINDROME MIELODISPLASICOS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMOR DE CELULAS GERMINALES	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MEXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMOR DE CELULAS PEQUEÑAS REDONDAS Y AZULES DESMOPLASICO (ICPRA-D)	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMOR DE CELULAS PEQUEÑAS REDONDAS Y AZULES NO CLASIFICABLE (ICPRA-NC)	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES BENIGNOS DE MUSCULO LISO Y LEIOMIOSARCOMA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES BENIGNOS DE NERVIJO PERIFERICO	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDO FIBROSO, FIBROMATOSIS, TUMORES FIBROSO DE LA INFANCIA Y DE LOS JOVENES, FIBROSARCOMA Y ENTIDADES RELACIONES	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
						\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	45 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO									
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDOS BLANDOS CON ATÍPIA NUCLEAR	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDOS BLANDOS Y LESIONES PSEUDOTUMORALES DE TIPO MIXTO	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES PSEUDOTUMORALES DE TEJIDO SINOVIAL	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES PSEUDOTUMORALES DE TEJIDO SINOVIAL	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

46 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

GOBIERNO DE
MÉXICO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CICOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE CELULAS REDONDAS EN TEJIDOS BLANDOS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE LAS MENINGES	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CARILAGINOSOS Y OSEOS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CON TRANSFORMACION CONDRÓIDE, OSEA O CON CALCIFICACIONES	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS DE ORIGEN INCERTO	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE VASOS LINFATICOS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

47 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES ESTROMALES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES FASICULADOS DE CELULAS ALARGADAS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES FIBROHISTIOCITICOS BENIGNOS, DE MALIGNIDAD INTERMEDIA Y MALIGNOS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES LIPOMATOSOS BENIGNOS Y LIPOSARCOMA	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES MALIGNOS DE NERVIJO PERIFERICO	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES NEUROECTODERMICOS PRIMARIOS Y LESIONES RELACIONADAS	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

48/000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES PERIVASCULARES	1	1	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	CARCINOMAS DE ENDOMETRIO VS CARCINOMA DE CERVIX	8	20	\$ 2,382.75	\$ 19,062.00	\$ 47,655.00	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	BLASTOMAS ORGANOS ESPECIFICOS: A. TUMOR DE WILMS (NEFROBLASTOMA) B. HEPATOBLASTOMA C. SIALOBLASTOMA D. PANCREATOBLASTOMA E. BLASTOMA PLEUROPULMONAR	2	5				
						\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 11,913.75	
						SUBTOTAL	\$ 553,264.55	\$ 1,215,177.50	
						IVA	\$ 88,522.33	\$ 194,428.40	
						TOTAL	\$ 641,786.88	\$ 1,409,605.90	

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	CARCINOMA BUSQUEDA DE PRIMARIO	6	14	\$ 1,430.50	\$ 8,010.80	\$ 20,027.00
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	CARCINOMA DIAGNOSTICO DIFERENCIAL	6	14	\$ 1,905.45	\$ 10,670.52	\$ 26,676.30
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	LINFOMA	6	14	\$ 2,382.75	\$ 13,343.40	\$ 33,358.50
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MAMA BASICO HER-2NEU, RECEPTORES DE ESTROGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERON	6	14	\$ 2,382.75	\$ 13,343.40	\$ 33,358.50
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MAMA COMPLEMENTARIA FACTORES PRONOSTICOS	6	14	\$ 2,382.75	\$ 13,343.40	\$ 33,358.50
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MELANOMA	4	10	\$ 1,905.45	\$ 7,621.80	\$ 19,054.50
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	PROGESTERONA Y HERC2	4	10	\$ 2,382.75	\$ 9,531.00	\$ 23,827.50
HGZ 24	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE PARTES BLANDAS	4	11	\$ 2,382.75	\$ 10,484.10	\$ 26,210.25

50 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO							No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO		
						SUBTOTAL				
						L	\$ 86,348.42	\$ 215,871.05		
						IVA	\$ 13,815.75	\$ 34,539.37		
						TOTAL	\$ 100,164.17	\$ 250,410.42		
HGZ28	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	LINFOMA	1	2	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50		
HGZ28	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MAMA BASICO HER-2NEU, RECEPTORES DE ESTROGENOS	1	2	\$ 1,430.50	\$ 1,430.50	\$ 2,861.00		
						SUBTOTAL	\$ 3,813.25	\$ 7,626.50		
						IVA	\$ 610.12	\$ 1,220.24		
						TOTAL	\$ 4,423.37	\$ 8,846.74		
HGZ 36	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	LINFOMA NO HODGKIN (LNH)	1	3	\$ 2,382.75	\$ 2,859.30	\$ 7,148.25		
HGZ 36	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	MAMA BASICO HER-2NEU, RECEPTORES DE ESTROGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERONA	1	2	\$ 1,430.50	\$ 1,144.40	\$ 2,861.00		
						SUBTOTAL	\$ 4,003.70	\$ 10,009.25		
						IVA	\$ 640.59	\$ 1,601.48		

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

51 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	BLASTOMAS ORGANOS ESPECIFICOS: A. TUMOR DE WILMS (NEFROBLASTOMA) B. HEPATOBLASTOMA C. SIALOBlastoma D. PANCREATOBlastoma E. BLASTOMA PLEUROPULMONAR	2	4		\$ 4,644.29	\$ 11,610.73
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	CARCINOMA BUSQUEDA DE PRIMARIO	7	18	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	CARCINOMA DIAGNOSTICO DIFERENCIAL	8	19	\$ 2,382.75	\$ 16,679.25	\$ 42,889.50
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	CARCINOMAS DE ENDOMETRIO VS CARCINOMA DE CERVIX	2	4	\$ 2,382.75	\$ 19,062.00	\$ 45,272.25
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	CONDROSARCOMA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
						TOTAL	\$ 4,644.29	\$ 11,610.73

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

53 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
COORDINACIÓN de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ 71	33901-0008	MICA	MESENQUIMAL (CS-M)						
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	ESTESIONEUROBLASTOMA ALVEOLAR (RMS-A)	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LESIONES DE TEJIDOS BLANDOS MIXOIDES	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LESIONES REACTIVAS QUE SIMULAN SARCOMAS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LESIONES VASCULARES EN TEJIDOS BLANDOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LEUCEMIAS AGUDAS CON AMBIGÜEDAD DE LINAJE	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LEUCENIAS MIELOIDES AGUDAS Y NEOPLASIAS PRECURSORAS RELACIONADAS	2	4				
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LINFOMA	4	10	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	\$ 23,827.50
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LINFOMA DE HODKING	4	10	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	\$ 23,827.50

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

33 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."	

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LINFOMA NO HODGKIN (LNH)	4	10	\$ 2,382.75	\$ 9,531.00	\$ 23,827.50
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MAMA BASICO HER-2NEU, RECEPTORES DE ESTREGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERONA	8	20	\$ 1,430.50	\$ 11,444.00	\$ 28,610.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MAMA COMPLEMENTARIA FACTORES PRONOSTICOS	8	20	\$ 1,905.45	\$ 15,243.60	\$ 38,109.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MELANOMA	2	4	\$ 1,905.45	\$ 3,810.90	\$ 7,621.80
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MESOTELIOMA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MELASTASIS DE CARCINOMA DE PRIMARIO DESCONOCIDO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	NEOPLASIA MIELOPROLIFERATIVA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	NEOPLASIAS CON PRECURSORES LINFOIDES	1	2	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

34 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, Jefatura
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	Cu COP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	NEOPLASIAS DE CELULAS B (LEUCEMIAS, LINFOMAS, MIELOMAS, PLASMOCITOMAS)	8	20	\$ 2,382.75	\$ 19,062.00	\$ 47,655.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	NEOPLASIAS DE CELULAS DENDRITICAS E HISTIOCITOS	1	2	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	NEOPLASIAS DE CELULAS T	1	2	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	NEOPLASIAS MIELOIDES Y LINFÓCIDOS CON EOSINOFILIA	1	2	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	NEUROBLASTOMA (NB)	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	OSTEOSARCOMA DE CELULAS PEQUEÑAS (OCP)	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	PARANGANGLIOMA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	RABDOMIOMA Y RABDOMIOSARCOMA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00

33 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO							No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SARCOMA DE EWING Y TUMOR NEUROECTODERMICO PRIMITIVO (SETNEP)	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SARCOMA SINOVIAL POCO DIFERENCIADO (SS)	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SARCOMAS SUPERFICIALES DE TEJIDOS BLANDOS SINDROME	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	LINFOPROLIFERATIVOS ASOCIADOS A INMUNODEFICIENCIA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	SINDROME MIELODISPLASICOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMOR DE CELULAS GERMINALES	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMOR DE CELULAS PEQUEÑAS REDONDAS Y AZULES DESMOPLASICO (TCPRA-D)	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

24 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR DE CELULAS PEQUEÑAS REDONDAS Y AZULES NO CLASIFICABLE (TCPR-NC)	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR DE ESTROMA GASTRO INTESTINAL	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR INDIFFERENCIADO DE CELULAS PEQUEÑAS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES BENIGNOS DE MUSCULO LISO Y LEIOMIOSARCOMA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES BENIGNOS DE NERVIJO PERIFERICO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDO FIBROSO, FIBROMATOSIS, TUMORES FIBROSOS DE LA INFANCIA Y DE LOS JOVENES, FIBROSARCOMA Y ENTIDADES	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

57 de 57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025					
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."					

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO				No. Contrato único: 050CYR014N00325-016-00				
UNIDAD	CuCoP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
			RELACIONES					
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDOS BLANDOS CON ATIPIA NUCLEAR	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDOS BLANDOS Y LESIONES PSEUDOTUMORALES DE TIPO MIXTO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES PSEUDOTUMORALES DE TEJIDO SINOVIAL	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES RELACIONADAS CON VASOS SANGUÍNEOS, HEMANGIOENDOTELIO MA, TUMORES VASCULARES DE MALIGNIDAD INTERMEDIA Y MALIGNOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, Jefatura
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
			(ANGIOSARCOMA)					
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE CELULAS REDONDAS EN TEJIDOS BLANDOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE LAS MENINGES	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CARILAGINOSOS Y OSEOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CON TRANSFORMACION CONDROIDE, OSEA O CON CALCIFICACIONES	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS DE ORIGEN INCIERTO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00

INSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

59 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."	

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO				No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO MAXIMO
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DE VASOS LINFÁTICOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50 \$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50 \$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES ESTROMALES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50 \$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES FASICULADOS DE CELULAS ALARGADAS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50 \$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES FIBROHISTIOCITICOS BENIGNOS, DE MALIGNIDAD INTERMEDIA Y MALIGNOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50 \$ 9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES LIPOMATOSOS BENIGNOS Y LIPOSARCOMA	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50 \$ 9,531.00

de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO						No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00			
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES MALIGNOS DE NERVIJO PERIFÉRICO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES NEUROECTODERMICOS PRIMITIVOS Y LESIONES RELACIONADAS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	TUMORES PERIVASCULARES	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	\$ 9,531.00	
			TOTALES			SUBTOTAL	\$ 347,404.25	\$ 748,659.05	
						IVA	\$ 55,584.68	\$ 119,785.45	
						TOTAL	\$ 402,988.93	\$ 868,444.50	

RESUMEN			
UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR ASIGNADO	
HGZ11 XALAPA	LABORATORIO CLINICO	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	
			MINIMO \$ 197,355.00 MAXIMO \$ 412,240.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MEXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE
INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"

UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR ASIGNADO	MINIMO	MAXIMO
UMF30 PEROTE	LABORATORIO CLINICO	ANDRES MONTERROSAS SANCHEZ	\$ 206,952.00	\$ 517,380.00
HGZ24 POZA RICA	LABORATORIO CLINICO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.	\$ 600,599.56	\$ 1,504,232.40
UMF52 NARANJOS	LABORATORIO CLINICO	JESUS SONI TRINIDAD	\$65,368.00	\$163,470.00
HGZ24	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV	\$ 24,100.00	\$ 60,140.00
HGZ11	INMUNOHISTOQUIMICA	MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	\$ 553,264.55	\$1,215,177.50
HGZ 24	INMUNOHISTOQUIMICA	MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	\$ 86,348.42	\$ 215,871.05
HGZ28	INMUNOHISTOQUIMICA	MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	\$ 3,813.25	\$ 7,626.50
HGZ 36	INMUNOHISTOQUIMICA	MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	\$ 4,003.70	\$ 10,009.25
HGZ 71	INMUNOHISTOQUIMICA	MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	\$ 347,404.25	\$ 748,659.05
HGZ11	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 63,790.00	\$ 156,720.00
HGZ24	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 127,950.00	\$ 319,760.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 30,850.00	\$ 69,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 144,837.20	\$ 365,531.00

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR ASIGNADO	MINIMO	MAXIMO
HGZ 36	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 76,460.00	\$ 188,350.00
HGZ 50	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 137,820.00	\$ 344,550.00
HGSZ 33	PATOLOGIA	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	\$ 65,980.00	\$ 164,320.00

ZONAS DESIERTA Y ESPECIALIDAD: -

UNIDAD	SERVICIO
HGSZ26 TUXPAN	LABORATORIO CLINICO
UMF27 PAPANTLA	LABORATORIO CLINICO
UMF46 GTZ ZAMORA	LABORATORIO CLINICO
UMF47 ALAMO	LABORATORIO CLINICO
UMF48 TAMIAHUA	LABORATORIO CLINICO
UMF49 CERRO AZUL	LABORATORIO CLINICO
UMF59 TANTOYUCA	LABORATORIO CLINICO
UMF60 PLATON S.	LABORATORIO CLINICO
HGZ28 MARTINEZ	LABORATORIO CLINICO
HGZ36 CARDEL	LABORATORIO CLINICO
HGZ50 LERDO	LABORATORIO CLINICO
HGSZ33 SAN ANDRES	LABORATORIO CLINICO
HGZ71 VERACRUZ	LABORATORIO CLINICO
UMF15 TEJERIA	LABORATORIO CLINICO
HGSZ26 TUXPAN	MICROBIOLOGIA

03 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."	

UNIDAD	SERVICIO
HGZ28 MARTINEZ	MICROBIOLOGÍA
HGZ36 CARDEL	MICROBIOLOGÍA
HGSZ33 SAN ANDRES	MICROBIOLOGÍA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Fracción IV de la Ley se señala que se cuenta con dictámenes de disponibilidad presupuestal que a continuación se menciona para la Contratación del servicio DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL EJERCICIO 2025, incluyendo IVA.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que los Licitantes que resultaron Asignados, que la firma del Contrato se llevara a cabo el día 2 de enero de 2025, a partir de las 9:00 horas y/o durante los 15 días posteriores de acuerdo a lo señalado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de las 09:00 horas sito en la Oficina de Contratos adscrita en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, sito en Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda Zona Centro, C.P. 91070 en Xalapa Ver., así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a mas tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, en el OOADR Veracruz Norte.

Los datos del contrato asignado son los siguientes:

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO	
Proveedor asignado:	ANDRES MONTERROSAS SANCHEZ
IMSS "Seguridad y Solidaridad Social"	
64 de 67	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-012-00		
Proveedor asignado:	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ		
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00		
Proveedor asignado:	JESUS SONI TRINIDAD		
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00		
Proveedor asignado:	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.		
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00		
Proveedor asignado:	MARCO AURELIO GONZALEZ LROMO		
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00		
Objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA		
Código de expediente CompraNet	E-2024-00110171		
Clave CuCOP+	33901-0010		
Monto máximo sin IVA	\$ 6,463,036.75	Monto máximo con IVA	\$ 7,497,122.63
Monto mínimo sin IVA	\$ 2,736,895.93	Monto mínimo con IVA	\$ 3,174,799.27

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MEXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO	
Vigencia del contrato	del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía	10.00%
Monto de la garantía	\$ 646,303.68
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento. Indivisible.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 35 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en Xalapa, Ver., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:15 horas del día 31 del mes de diciembre del año 2024.

66 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0220

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-015-00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA
de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025."

Esta Acta consta de 67 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LAET ANA LAURA PUIG LAGUNES	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
LCP LIZZET CASTELAN GUERRERO	Jefe de la oficina de Adquisición de bienes y contratación de servicios	
LAE. CLAUDIA BARRADAS PÉREZ	Área de Bienes Terapéuticos	
ELNATHAN JARIB LANDA MOLINA	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet	

FIN DEL ACTA

67 de 67

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"